



Ciudad de La Punta, 26 de Julio de 2017

V I S T O:

La Ordenanza N° 318-HCDCDLP-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 318 - HCDCDLP- 2016 aprueba el Presupuesto Anual y la Modificación del Organigrama del Departamento Ejecutivo 2017;

Que el presupuesto Anual prevé el movimiento económico y los gastos corrientes de capital, las inversiones, el cálculo de los ingresos y egresos de recursos del año calendario, proyectando un crecimiento sostenido;

Que resulta necesario facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a reasignar, ampliar y/o modificar las partidas correspondientes al presupuesto 2017 a fin de adecuarlas a las necesidades del nuevo organigrama;

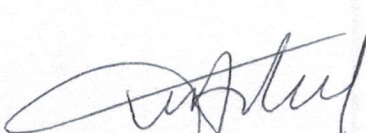
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

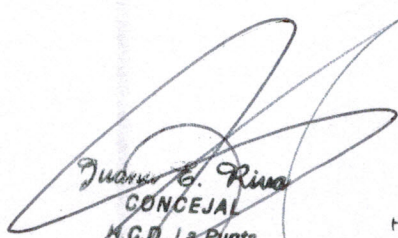
ART.1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reasignar, las competencias de los órganos creados por la Ordenanza N° 318 HCDCDLP- 2016, dentro de la estructura municipal, y sin alterar el número y la denominación de Secretarías y Direcciones.-

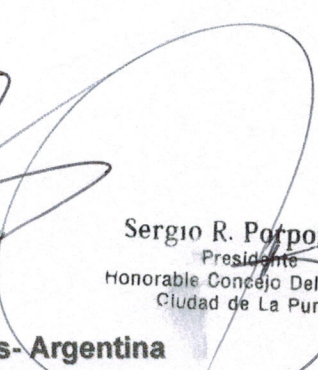
ART.2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reasignar, ampliar y/o modificar las partidas correspondientes al presupuesto 2017, mediante el correspondiente acto administrativo, a fin de adecuarlas en función de las modificaciones que pudieran afectar la proyección de ingresos.-

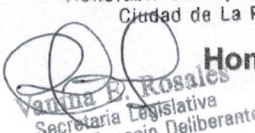
ART. 3º.- De Forma.-


Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juan E. Riva
CONCEJAL
H.C.D. La Punta


Sergio R. Porporatto
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Mariana B. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante-Ciudad De La Punta-San Luis- Argentina
Av. Tobar García – Bateria Comercial “B” Local “1”